

teres, cuales sus causas, sus efectos y el medio de precaverla ó atacarla, para que con sus daños no destruya la riqueza azucarera de la Isla.

Está fuera de toda duda que la enfermedad existe, y aún cuando en este departamento, casi no se acusa en la actualidad á pesar de que aquí empezara antiguamente aquella célebre enfermedad que dió lugar á tantos estudios y de la que tan extensamente el Sr. Lopez Tuero trata; esto no quiere decir que en otros lugares de la Isla deje de estar causando grandes daños. Los caracteres de la enfermedad son exactamente los mismos que el Sr. Lopez Tuero la atribuye y los procedimientos empleados por él, para llegar al conocimiento de la misma y de sus causas, los mas científicos y los únicos podían haberla conducido á verdaderos resultados.

La enfermedad podía ser ocasionada y residir únicamente en el suelo, en la atmósfera ó en la planta. Para descubrirla habíase de estudiar los dos agentes y el objeto del cultivo y esto es precisamente lo que el Sr. Lopez Tuero hizo y de esto resultó que la causa no era el suelo, que la causa no era la atmósfera, que la causa no residía en la planta misma, y que la causa sin estar residiendo ya en la atmósfera, ya en el suelo, la constituía un insecto del orden de los coleopteros familia *escarabidos*, grupo *rutilados* y género *lencothiros* conocido en el país con el nombre vulgar de *caculo* y del que existen algunas variedades.

Esta es la causa de la enfermedad de la caña, apesar de cuanto hayan querido oponer en contra de este descubrimiento del Ingeniero Agrónomo Sr. Lopez Tuero espíritus mal avenidos con estos resultados ó mejor dicho con la importancia de ciertos éxitos ó personas que sin profundizar en este género de estudios ó en lo que naturalmente puede observarse sin necesidad de hacer grandes experimentos, lanzan sus desautorizadas opiniones, ó algunos hombres de reconocida ilustración pero que no han podido librarse de quedar aferrados á ideas adquiridas de antiguo, aunque erróneas y bajo cuyo dominio no han podido proveerse de la dosis de imparcialidad necesaria para juzgar los trabajos del Director de la Estación Agronómica de Rio-piedras, viniendo á reconocer que había puesto el dedo en la llaga como vulgarmente suele decirse.

En apoyo, no de la opinión, sino del descubrimiento del Sr. Lopez Tuero, podemos citar muchas observaciones verificadas las unas y persiguiendo otros resultados, y otras con ese exclusivo objeto.

Como en esta Estación no existía la enfermedad, ni por las haciendas cercanas tampoco podía observarse por la misma causa, pues aún cuando es indudable que habría cepas en los cañaverales atacadas por el insecto, esto no constituía plaga, nos trasladamos á Ponce con objeto de estudiar el asunto detenidamente y en vista de que allí, según noticias, existía la enfermedad.

En muchas fincas de cañas hicimos detenidas observaciones, pero baste decir que en las tituladas "Merceditas" del Sr. Serrallés; "El quemado" del Sr. Gallart y las haciendas á cargo del Sr. Muntrón encontramos tan buen terreno para observar, que no se necesitaba mas para convencerse de los hechos relatados por el Sr. Lopez Tuero.

Parte considerable de piezas de caña, agostadas y secas como si por ellas hubiera pasado un incendio. No había mas que arrancar con la pala las cepas enteras para descubrir enseguida abundante cantidad de *gusanos blancos*.

En otras piezas en que habiéndose comenzado á agostar las cañas, despues habían vuelto á restablecerse, se observara gran número de *ninfas* explicándose el hecho perfectamente, pues el gusano que había comenzado á devorar las raíces, había pasado á su siguiente estado de *ninfa*, y habiéndole quedado algunas raíces sanas á la caña, que es por cierto tan vivaz, había podido vegetar mientras desprendía nueva raíces de los nudos superiores para sostenerse y nutrirse.

Que el *gusano blanco* larva del *caculo* ó *lencothiro* es muy voraz, lo aprueba su abultadísimo abdomen repleto de sustancias orgánicas ingeridas, sus abundantes deyecciones y la rapidez de su crecimiento. Prefiere para alimentarse las raicillas mas tiernas, las absorbentes precisamente y cuando llega á las principales de la cabellera no puede atacarla y busca otras absorbentes causando así grandes destrozos. Si se arranca con gran cuidado una cepa entera muerta, ya por el ataque del gusano que á su pié ó junto á sus raíces se encontrara y se lava cuidadosamente, podrá observarse con una lente que las raíces principales, únicas que le quedan, presentan gran número de heridas y terminan por gruesos *muñones*, producidos indudablemente por la extravasación de la sabia al ser cortadas por la boca del gusano.

En una de las haciendas del Sr. Gallart observamos una joven plantación de caña en la que se notaban algunas cepas, cuyas hojas presentaban un color amarillento; arrancadas éstas y arrancadas tambien algunas de lugares mas lejanos que presentaban aspecto de estar sanas se vió que las primeras tenían *gusanos blancos* á su pié y que las segundas no los tenían.

Acompañados por el Sr. Aström visitamos la Hacienda á su cargo, en la cual el Jefe de cultivos ó primer Mayordomo estaba tan convencido de que la causa de la enfermedad era el gusano blanco y que destruyendo este estaba acabada aquella, que se había dedicado á experimentar el modo de atacarlos, y este Sr. nos proporcionó amablemente muchos datos ayudando-

le nosotros también en sus experimentos con algunas observaciones y noticias.

En esta hacienda había grandes montones de estierco preparados para añadirlos á las cañas y era tal el número de gusanos blancos en el primer grado de desarrollo y de posturas de huevo del mismo insecto que tenían en el interior de su masa, que manifestamos nuestra opinión de que era una imprudencia utilizarlos como abono aunque se tomaran las precauciones que había tomado el Sr. encargado de la hacienda y que consistían en agregarles cenizas y cal viva, medios insuficientes de destruirlos.

Allí mismo observamos gran cantidad de gusanos blancos bajo las hojas de la caña que en principio de descomposición estaban alineados en los bancos.

En la hacienda "Merceditas" hemos hecho también gran número de observaciones semejantes, acompañados por los Jefes de la misma.

De estas y otras abservaciones hemos venido á deducir que la causa indiscutible de la enfermedad de la caña observada por el Sr. Lopez Tuero es el *caculo*, insecto que ataca á sus raíces al estado de larva ó gusano; que es un enemigo terrible que está causando verdaderos daños y que si no se tiene el progreso de esta verdadera plaga, puede llegar á revestir sérios caracteres destruyendo una de las más importantes riquezas de Puerto-Rico.

De esto está también convencido gran número de agricultores de la Isla. En Ponce lo está la mayor parte, y quizás todos aunque no lo hayamos afirmado así, por no conocer más que la opinión de muchos pero no de la totalidad.

Los medios para atajar este grave mal están descritos en la memoria de que antes hemos hecho mención y alguno de ellos es de resultado seguro y positivo, según lo hemos experimentado.

El uso del sulfo carbonato de potasio mezclado á otras sustancias fertilizantes produce la muerte del insecto y el de sulfuro de carbono dá iguales resultados aún cuando su uso es algo más difícil. El farol cazainsectos del Sr. Lopez Tuero es muy útil y en él se recogen gran número de caculos evitándose con ello algo su reproducción, si á este medio se añaden otros para destruirlos ya al preparar los terrenos ó ya cuando se comienzan á notar los ataques del gusano.

(Continuará)

BANCO TERRITORIAL Y AGRICOLA DE PUERTO-RICO.

Situación del mismo en 29 de Enero de 1897.

ACTIVO	
Caja. Efectivo.....	17040 07
Banco Español de Puerto-Rico.....	2 84
Créditos hipotecarios.—En Caja.....	62915 ..
Idem id.—Poder corresponsales.....	24150 ..
Documentos por cobrar.....	51085 ..
Préstamos agrícolas.....	85070 52
Hipotecas á plazo corto.....	39435 ..
Hipotecas á plazo largo.....	1855061 01
Créditos garantizados.....	28900 ..
Valores á garantizar	
Documentos por cobrar.....	20200 ..
Préstamos agrícolas.....	30608 31
Cédulas hipotecarias.....	239250 ..
Casa del Banco.....	290058 31
Corresponsales.....	62269 16
Cambios.....	3190 87
Giros protestados.....	3779 51
Valores en garantía.....	49830 02
Acciones en depósito.....	623430 29
Accionistas.....	65530 ..
Prima de emisión.....	5376 ..
Acciones por emitir.....	113321 87
Varios deudores.....	1800000 ..
Mobiliario.....	1990 95
Gastos de instalación.....	3570 52
Gastos de emisión de cédulas.....	3323 96
Gastos generales.....	8312 70
Intereses cédulas.—Cupones pagados.....	15623 31
	12509 71
	5225776 62
PASIVO.	
Capital.....	2400000 ..
Acreeedores por valores en garantía.....	623430 29
Depositantes de acciones.....	65530 ..
Deembolsos diferidos.....	25395 ..
Intereses por vencer.....	829506 16
Cuentas corrientes.....	25474 46
Cédulas hipotecarias emitidas.....	25474 46
Obligaciones en circulación.....	912990 ..
Depósitos. En efectivo.....	40 ..
Depósitos. En cédulas hipotecarias.....	3347 10
Imposiciones á plazo fijo.....	40227 50
Obligaciones á pagar	43574 60
Descuentos.....	11415 ..
Empréstitos.....	69750 ..
Créditos.....	149600 ..
Dividendos activos.....	31051 66
Ganancias y pérdidas.....	250401 66
	4410 50
	33608 95
	5225776 62

El Contador interino, E. O. Rexach.—El Director Gerente interino, P. S., Vicente Antonetti.—Vº Bº—El Presidente interino, P. Santisteban. 3-3

SECRETARÍA

En sesión pública celebrada por el Consejo de administración el día 30 del corriente mes, ha tenido lugar el sorteo de las veinte y ocho cédulas hipotecarias de la primera emisión, de cien pesos mexicanos cada una, anunciado previamente en la GACETA OFICIAL y otros periódicos de la Isla.

Desde el día primero de Febrero entrante recogerá y pagará el Banco las que han resultado favorecidas por la suerte, cuyos números son los siguientes:

5	111	367	477
10	117	371	529
15	122	386	549
54	161	419	552
79	207	425	556
84	213	428	568
85	337	459	592

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Puerto-Rico, 31 de Enero de 1897.—El Presidente interino, P. Santisteban.—El Director Gerente interino, P. S., Vicente Antonetti.—El Secretario interino, Juan de Guzman Benítez. 3-3

Crédito y Ahorro Ponceño

Situación del mismo en la tarde del 31 de Enero 1897

ACTIVO	
La Caja —Efectivo.....	168051 82
En obligaciones.....	500 ..
En el Banco español.....	25294 91
Gastos de instalación.....	193346 73
Mobiliario.....	3049 37
Emisión de obligaciones.....	2515 25
Obligaciones endosadas.....	2338 75
Accionistas.....	67839 87
Cartera.....	50000 ..
Libretas y cheques.....	36516 20
Casa de la Sociedad.....	489 51
Gastos generales.....	15312 98
Corresponsales, Exterior.....	878 18
Corresponsales, Isla.....	2655 41
Obligaciones por cobrar.....	916 93
	289970 68
	675329 86
PASIVO	
Capital.....	200000 ..
Depósitos en garantía.....	20500 ..
Fianzas.....	3875 ..
Obligaciones por pagar.....	75000 ..
Fondo de reserva.....	2725 20
Depósitos judiciales.....	300 ..
Imposiciones á plazo fijo.....	95524 07
Cuentas corrientes.....	197949 82
Cuentas especiales.....	22212 95
Imposiciones sobre libretas.....	50849 19
Dividendo activo de 1896.....	804 75
Cambios (Beneficio).....	660 69
Ganancias y pérdidas.....	1928 19
	675329 86

José A. Negrón Sanjurjo. —Vº Bº— El Director Gerente, E. Salazar. 3-3

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Lodo. Don Pedro de Aldrey y Montolio, Juez municipal del Distrito de San Francisco.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de noveno día á Ramón Alvarez, cuya identidad y residencia se ignoran, á fin de que con las pruebas que tuviere concurra á este Juzgado, Luna 31, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones á Ezequiel Flores, número 515; apercibido de su perjuicio.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades y Agentes de Policía judicial procuren capturar y poner á mi disposición al expresado Alvarez.

Dado en Puerto-Rico á 29 de Enero de 1897. — Pedro de Aldrey. — El Secretario suplente, J. E. Medina. [274]

Por el presente cito, llamo y emplazo á Alberto Gimenez Mercado (a) Aleví, á fin de que concurra á este Juzgado, Luna 31, en el término de noveno día á satisfacer la multa de ochenta y cinco pesetas, ó á sufrir en caso de insolvencia en la Real Cárcel la detención subsidiaria correspondiente á la vez que el arresto de veinte días, cuyas penas le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas número 662 seguidole por escándalo y lesiones á Emilio Roena.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades y Agentes de Policía judicial procuren capturar y poner á mi disposición al expresado Gimenez Mercado.

Dado en Puerto-Rico á 30 de Enero de 1897. — Pedro de Aldrey. — El Secretario suplente, J. E. Medina. [280]